



RESOLUCION DIRECTORAL N° 210 2021-GR.CAJ/DRSC-RED-V-CJBA-OF/PE. D

Cajabamba, 19 de Julio del 2021

VISTO:

El expediente N° 1740-2021-GR.CAJ-DRSC-RED-V-HG. CJBA-D, mediante el cual se autoriza emitir acto resolutorio para aprobar el: "PLAN DE AUTOEVALUACION DEL HOSPITAL DE APOYO CAJABAMBA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos de verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución MINISTERIAL N° 456-2007-MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050/MINSA/DGSP-V.02: para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, asimismo la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo la primera: "la fase inicial del proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del listado de Estándares de Acreditación y realizaran una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA; se aprobó la Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objeto de establecer directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones a mejorar la calidad de la atención en salud en el sistema de salud en el Perú;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519 -2006/MINSA, se aprueba el documento; Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que consigna los principios, políticas, objetivos, estrategias, entre otros aspectos que permitirán orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de las líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos se apoyo;





RESOLUCION DIRECTORAL N° 210 2021-GR.CAJ/DRSC-RED-V-CJBA-OF/PE. D

Cajabamba, 19 de Julio del 2021

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que; "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo propuesto por el coordinador de Gestión de la Calidad en Salud;

Con las visaciones del Director de la RED V de Servicios de Salud Cajabamba y responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y en uso de las atribuciones conferidas Mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-CAJ-CR; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Región de Salud Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de Abril del 2021, "EL PLAN DE AUTOEVALUACION DEL HOSPITAL DE APOYO CAJABAMBA", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Coordinación de Gestión de la Calidad en Salud, realizar la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a las instancias que corresponda de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 4°.- DEJESE, sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
Cajabamba, 19 de Julio del 2021